

REGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI)



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina



Subsecretaría de Promoción de las
Exportaciones, las Inversiones, la Educación,
la Ciencia y la Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina

Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones

Aspectos generales

- Busca la creación de condiciones de previsibilidad, estabilidad y seguridad jurídica para los grandes proyectos de inversión, en particular frente a posibles incumplimientos por parte del Estado, y el desarrollo de cadenas productivas locales.
- Brinda incentivos especiales a proyectos en ocho sectores estratégicos: industria forestal, turismo, infraestructura, minería, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas.
- Admite una variedad amplia de posibles solicitantes, como sociedades anónimas, sucursales de empresas extranjeras o uniones temporales de empresas (incluyendo titulares de concesiones de infraestructura y servicios), siempre que cumplan con la condición de haberse constituido exclusivamente para presentar y desarrollar un único proyecto de inversión de largo plazo que califique como Gran Inversión, en una o más fases.



Subsecretaría de Promoción de las
Exportaciones, las Inversiones, la Educación,
la Ciencia y la Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina

Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones

Requisitos y beneficios

- El plazo para adherir al RIGI será de 2 años, contados desde la entrada en vigencia del régimen. El plazo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por una sola vez, por un periodo de hasta 1 año contado desde el vencimiento del plazo anterior.
- Requiere un monto mínimo de USD 200M en proyectos de inversión general. El Decreto Reglamentario establece otros mínimos, según el sector.
- Requiere la presentación de un Plan de Inversión detallado y sólido, que será evaluado por el Poder Ejecutivo.
- Ofrece beneficios adicionales para proyectos superiores a USD 2.000M (establ. por Dec. Reglamentario), susceptibles de posicionar a la Argentina como un nuevo proveedor de largo plazo en mercados globales donde el país aún no tiene participación relevante ("Proyectos Estratégicos de Exportación a Largo Plazo").



Subsecretaría de Promoción de las
Exportaciones, las Inversiones, la Educación,
la Ciencia y la Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina

Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones

Requisitos y beneficios

- Garantiza estabilidad regulatoria por TREINTA años de beneficios especiales, tales como:
 1. Tributarios
 2. Aduaneros
 3. Cambiarios
 4. Regulatorios
 5. Jurisdiccionales
- Las provincias y los municipios pueden adherir al RIGI. En ese caso, se comprometen a garantizar un régimen de estabilidad fiscal para los proyectos durante el tiempo que establezca la Ley.



**Subsecretaría de Promoción de las
Exportaciones, las Inversiones, la Educación,
la Ciencia y la Cultura**

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina

Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones

Requisitos y beneficios

- Los proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo (superiores a USD 2.000 millones, según el Decreto Reglamentario) también podrán acceder a los siguientes beneficios:
- Exención del Impuesto a la Renta para pagos al exterior por determinados contratos (transporte, construcción y servicios de ingeniería).
- Exención de derechos de exportación a partir de los dos años de adhesión al RIGI.
- Posibilidad de extender la estabilidad fiscal, aduanera, cambiaria y regulatoria hasta por CUARENTA años.



Subsecretaría de Promoción de las
Exportaciones, las Inversiones, la Educación,
la Ciencia y la Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina



El 12 de agosto, la Cancillería argentina realizó un Seminario de presentación del RIGI ante más de 200 invitados, entre ellos representantes empresarios y diplomáticos extranjeros.

El Seminario contó con la participación de especialistas de estudios jurídicos y consultoras que aclararon aspectos técnicos relacionados con la aplicación del RIGI.

El encuentro fue transmitido en vivo y puede consultarse en este enlace:

En español:

<https://www.youtube.com/watch?v=sgHM2Yw5i04>

En inglés:

<https://www.youtube.com/watch?v=PGqUvtq8nPEEI>

El Ministerio de Economía pone a disposición este correo electrónico para cualquier consulta respecto del RIGI: finanzas@mecon.gov.ar

Por cualquier consulta sobre inversiones, pueden comunicarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a través del siguiente correo electrónico: dnpri@mrecic.gov.ar



**Subsecretaría de Promoción de las
Exportaciones, las Inversiones, la Educación,
la Ciencia y la Cultura**
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina

Muchas Gracias
